

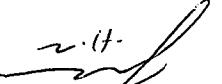


IEEQ/A/005/2022-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintitrés de febrero de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

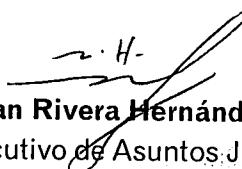


IEEQ/A/005/2022-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, 56, fracción II, 57 y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 44 fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general que [REDACTED]  
[REDACTED] interpuso Recurso de Apelación en contra de la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el veintitrés de febrero de dos mil veintidós; el cual se adjunta al presente y que consta de un total de cuatro fojas con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el escrito signado por [REDACTED] recibido el veintitrés de febrero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con el folio 0449; con fundamento en los artículos 77, fracciones 111 y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito signado por [REDACTED] que obra en cuatro fojas con texto por un solo lado y dos traslados, mediante el cual el promovente presentó Recurso de Apelación en contra del acuerdo emitido el quince de febrero por esta Dirección Ejecutiva, dentro del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/001/2022-P, documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO. Integración.** Se ordena tramitar el presente Recurso, registrándose con el expediente IEEQ/A/005/2022-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

**TERCERO. Fijación.** En términos del artículo 74 de la ley invocada, hágase del conocimiento público la interposición del Recurso, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo General, dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del recurso de cuenta.

**CUARTO. Personas terceras interesadas.** Resulta preciso señalar que la parte actora no señala terceros perjudicados.

**QUINTO. Aviso.** De igual forma se ordena dar aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, conforme al 73 de la Ley de Medios.

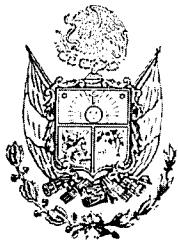
**Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

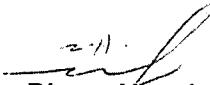
<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.



IEEQ/A/005/2022-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veintidós, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/A/005/2022-P, con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR